

**DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
UNIDAD EJECUTORA 401**

CONVOCATORIA CAS N°001-2025-DRSLCC-SULLANA

**BASES PARA LA CONVOCATORIA ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS CAS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057) PARA LA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO
COLONNA" DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA – CAS N°001-2025-
DRSLCC-SULLANA**

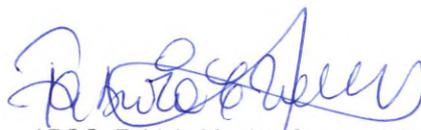
LA COMISIÓN



Lic. Dante Benites Chapilliquen
PRESIDENTE
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2025-DRSLCC-SULLANA



Mg. Krusky Maribel Adanaque Columbus
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2025-DRSLCC-SULLANA



ABOG. Fabiola Martina Campos Villaverde
MIEMBRO
COMISIÓN DE SELECCIÓN
CAS N°001-2025-DRSLCC-SULLANA

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar personal con competencias laborales específicas en salud, para la contratación de profesionales de la salud, técnicos asistenciales, técnicos administrativos, técnicos de mantenimiento, con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desarrollar actividades de atención en el marco del modelo de Salud Mental Comunitaria que activen redes sociales y comunitarias, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el Ejercicio Presupuestal 2025, con base en la Directiva Regional N.º 009-2023-GRP-480000-480300 "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR,

1.2. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Estado.
2. Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025
3. Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
4. Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales
5. Ley N.º 2774 (Ley de Procesos Administrativos Disciplinarios).
6. Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N.º 27444' Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
8. Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto.
9. Decreto Legislativo N.º 1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (La Ley en adelante).
10. Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 (El Reglamento en adelante), modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
11. Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
12. Ley N.º 31131, Ley que establece las disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales en el Sector Público
13. Ley N.º 23330; Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud
14. Ley N.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
15. Ley de Nepotismo N.º 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2000-PCM.
16. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000065-2020-SERVIR-PE se aprueba la "Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N.º 1057" de fecha 14 de agosto del 2020. Resolución Ministerial N.º 448-2020-MINSA.
17. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección"
18. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N.º 002- 2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las Entidades públicas"
19. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N.º 001-2022-SERVIR-GDSRH "Elaboración y aprobación de perfiles en el Sector Público"
20. Decreto Legislativo 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
21. Decreto Legislativo 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

22. Decreto Legislativo N.° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 083-2019-PCM.
23. Decreto Legislativo N.° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
24. Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
25. Pleno Sentencia N.° 979/2021 recaída en el Expediente N.° 00013-2021-PI/TC, "Caso de la Incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo N.° 276 y Decreto Legislativo N.° 728.
26. Directiva Regional N.° 009-2023-GRP-480000-480300-Disposiciones para contratos CAS en el Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.
27. Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
28. **Resolución Directoral N° 796-2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC- OEGDRH**, del 26 de mayo del 2025, que designan el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
29. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.3. ALCANCE:

Podrán participar las (los) postulantes que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos del perfil del puesto, que se detallan en las bases administrativas y sus anexos publicados en la Plataforma Digital Única de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana (Portal Institucional), en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana.

1.4. RESPONSABLES DEL CONCURSO

Estará a cargo de la Comisión de selección encargada de conducir el Proceso de Selección de Personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" - Sullana, conformada mediante **Resolución Directoral N° 796-2025-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC- OEGDRH**, del 26 de mayo del 2025 y estará a cargo de este comité de selección del Concurso CAS N° 001-2025-DSRSLCC-SULLANA.

1.5. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- a) El Comité de Selección está integrada por los miembros designados con Resolución Directoral N.° 145-2025/GRP-DRSP-DEGDRH, de fecha 28 de marzo del 2025, y estarán a cargo de este proceso de Selección.
- b) El Comité de Selección podrá conformar un equipo de apoyo para brindar las condiciones necesarias, adecuadas y pertinentes durante el desarrollo del concurso.
- c) El Comité de Selección para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones podrá invitar al representante de la Oficina de Control Institucional, representante de los colegios profesionales, así como al representante del Sindicato de trabajadores, como veedores en el proceso de selección.
- d) El Comité de Selección participa en todos los actos del proceso de selección y su condición de miembros de la comisión implica su asistencia y permanencia obligatoria en todas sus actividades.
- e) La comisión podrá solicitar la intervención de la parte técnica usuaria durante el proceso de evaluación.
- f) Los miembros del Comité de Selección no podrán ser parientes entre si hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco y/o afinidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 25771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 021-2000- PCM.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- g) El Comité de Selección recibe las características y perfiles de puestos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos a convocar con la debida certificación presupuestal por la oficina correspondiente.

1.6. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso, dichas bases serán aprobadas por el director general de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana.
- Formular y publicar la convocatoria en la Plataforma digital de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la entidad, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad otros medios de información adicional, en la fecha establecida en el cronograma quedando válidamente notificados todos los participantes.
- Formular y publicar el cronograma del proceso.
- Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las (os) postulantes relacionados con las necesidades del servicio.
- Aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por los (as) postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las correspondientes acciones de fiscalización posterior a cargo de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC".
- Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Comisión de selección, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con dicha finalidad.
- Difundir los resultados del Concurso Público, conforme a lo precisado en el numeral 6.7.7 de la Directiva Regional N°009-2023-GRP-480000-480300.
- Presentar el Informe Final al director general de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" de los postulantes que cumplieron con las etapas evaluadas en el proceso.
- Todos los documentos generados por la precisada por el Comité de Selección del Concurso, así como los documentos presentados por los postulantes, quedarán bajo la responsabilidad y custodia de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, para los efectos de iniciarse el control posterior a cargo de la unidad orgánica competente de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana.
- Resolver cualquier tipo de reclamación en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles.

II. CANTIDAD DE RECURSOS:

ESTABLECIMIENTO	PROFESIONAL	CANTIDAD	FUENTE FINANCIAMIENTO	SUELDO POR PROFESIONAL
C.S. ARENAL	LIC. PSICOLOGIA	1	PP 131	3,250.00
C.S. NUEVA SULLANA	LIC. PSICOLOGIA	1	PP131	3,250.00
CSMC BUEN SAMARITANO PAIMAS	MEDICO PSIQUIATRA	1	PP131	10,000.00
CSMC JESUS REDENTOR - NUEVA SULLANA	TECNICA ENFERMERIA	1	PP131	2,000.00
CSMC JESUS REDENTOR NUEVA SULLANA	MEDICO /FAMILIA MEDICO CIRUJANO	1	PP1002	6,500.00
CSMC JESUS REDENTOR NUEVA SULLANA	PSICOLOGO	2	PP1002	3,000.00
CSMC JESUS REDENTOR NUEVA SULLANA	ENFERMERA	2	PP1002	3,000.00
CSMC JESUS REDENTOR NUEVA SULLANA	ASISTENTA SOCIAL	1	PP1002	3,000.00
CSMC MADRE PERPETUO SOCORRO BELLAVISTA	SERVICIOS GENERALES LIMPIEZA	1	PP131	2,000.00
CSMC MADRE PERPETUO SOCORRO BELLAVISTA	MEDICO /FAMILIA MEDICO CIRUJANO	1	PP1002	6,500.00
CSMC MADRE PERPETUO SOCORRO BELLAVISTA	PSICOLOGO	2	PP1002	3,000.00
CSMC MADRE PERPETUO SOCORRO BELLAVISTA	ENFERMERA	2	PP1002	3,000.00
CSMC MADRE PERPETUO SOCORRO BELLAVISTA	ASISTENTA SOCIAL	1	PP1002	3,000.00
CSMC SAN ALFONSO - PAITA	MEDICO PSIQUIATRA	1	PP131	8,000.00
CSMC SAN CLEMENTE - TALARA	MEDICO FAMILIAR	1	PP131	6,500.00
CSMC SAN CLEMENTE - TALARA	MEDICO PSIQUIATRA	1	PP131	8,000.00
CSMC SAN CLEMENTE - TALARA	LIC. ENFERMERIA	1	PP131	3,300.00
CSMC SAN CLEMENTE - TALARA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	PP131	2,150.00
CSMC SAN GERARDO - TAMBOGRANDE	TERAPISTA LENGUAJE	1	PP131	2,500.00
CSMC SAN GERARDO - TAMBOGRANDE	MEDICO PSIQUIATRA	1	PP131	8,000.00
CSMC SAN GERARDO - TAMBOGRANDE	SERVICIOS GENERALES VIGILANCIA	1	PP131	2,000.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	TECNICA ENFERMERIA	1	PP131	2,000.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	TECNICO ADMINISTRATIVO	1	PP131	2,000.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	LIC. PSICOLOGIA	1	PP131	3,500.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	QUIMICO FARMACEUTICO	1	PP131	3,300.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	LIC. ENFERMERIA	1	PP131	3,300.00
CSMC SEÑOR CAUTIVO - AYABACA	TECNICA ADMINISTRATIVA	1	PP131	2,150.00
CSMC SEÑOR DE CHOCHAN - QUERECOTILLO	MEDICO FAMILIAR	1	PP131	6,500.00
P.S. CIENEGUILLO CENTRO	LIC. PSICOLOGIA	1	PP131	3,250.00
P.S. MALLARITOS	LIC. PSICOLOGIA	1	PP 131	3,250.00
TOTAL		34		121,200.00

PP 131 PROGRAMA PRESUPUESTAL SALUD MENTAL

PP 1002 PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

2.1. COSTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA:

S/ 121,200.00 (Ciento veinte un mil, doscientos con 00/100 soles).

2.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios

2.3. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:

Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios por necesidad temporal, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, y su modificatoria, Decreto Supremo N.º 005-2011-PCM.

2.4 ÓRGANO RESPONSABLE:

El proceso de selección será conducido en todas las etapas por el Comité de Selección, designado para tal efecto por la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana.

2.5. REGISTRO DE ACTOS:

Todos los actos administrativos a cargo del Comité de Selección constarán en actas.

2.6. PERFIL DEL PUESTO:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección CAS N.º 01-2025-DSRSLCC-SULLANA se encuentra detallados en los formatos del Perfil del Puesto, de acuerdo con cada puesto convocado que se detallan en el **Anexo 01**.

2.7. CONDICIONES DE LOS PUESTOS:

PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICÓLOGO
Localidad	E.S. EL ARENAL y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC o EE. SS de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,250.00 (Tres Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICÓLOGO
Localidad	E.S. NUEVA SULLANA y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC o EE. SS de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,250.00 (Tres Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO PSIQUIATRA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO PSIQUIATRA
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO BUEN SAMARITANO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNICA DE ENFERMERIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TÉCNICO ENFERMERÍA
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JESÚS REDENTOR y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO	

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JESUS REDENTOR y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)

PSICOLOGO

CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICOLOGO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JESUS REDENTOR y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (02) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)

ENFERMERO

CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	ENFERMERO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JESUS REDENTOR y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (02) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)

TRABAJADOR SOCIAL

CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TRABAJADOR SOCIAL
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO JESUS REDENTOR y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)

TRABAJADOR SERVICIOS GENERALES - LIMPIEZA

CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TRABAJADOR SERVICIOS GENERALES - LIMPIEZA
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MADRE PERPETUO SOCORRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO FAMILAR O MEDICO CIRUJANO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO FAMILAR O MEDICO CIRUJANO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MADRE PERPETUO SOCORRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICOLOGO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MADRE PERPETUO SOCORRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (02) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
ENFERMERO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	ENFERMERO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MADRE PERPETUO SOCORRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (02) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TRABAJADOR SOCIAL	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TRABAJADOR SOCIAL
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MADRE PERPETUO SOCORRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO PSIQUIATRA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO PSIQUIATRA

Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN ALFONSO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN CLEMENTE y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MÉDICO PSIQUIATRA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MÉDICO PSIQUIATRA
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN CLEMENTE y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
ENFERMERO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	ENFERMERO
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN CLEMENTE y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNICO ADMINISTRATIVO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN CLEMENTE y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/2,150.00 (Dos Mil ciento cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TERAPISTA DE LENGUAJE	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TERAPISTA DE LENGUAJE
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN GERARDO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/2,500.00 (Dos Mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO PSIQUIATRA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO PSIQUIATRA
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN GERARDO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TRABAJADOR SERVICIOS GENERALES – VIGILANCIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TRABAJADOR SERVICIOS GENERALES – VIGILANCIA
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN GERARDO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNICA ENFERMERIA	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNICA ENFERMERA
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNICO ADMINISTRATIVO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNICO ADMINISTRATIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICOLOGO
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
QUIMICO FARMACEUTICO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	QUIMICO FARMACEUTICO
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
ENFERMERO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	ENFERMERO
Localidad	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
TECNICO ADMINISTRATIVO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR CAUTIVO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Remuneración mensual:	S/2,150.00 (Dos Mil Ciento cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
MEDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	MEDICO FAMILIAR O MEDICO CIRUJANO
Localidad:	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SEÑOR DE CHOCAN y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual:	S/6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto:	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICÓLOGO
Localidad	E.S. CIENEGUILLO CENTRO y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC o EE. SS de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,250.00 (Tres Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)
PSICOLOGO	
CONDICIONES	DETALLE
Nombre del puesto:	PSICÓLOGO
Localidad	E.S. MALLARITOS y/o pudiendo realizar labores en cualquiera de los CSMC o EE. SS de la DSRSLCC, según la necesidad.
Remuneración mensual	S/3,250.00 (Tres Mil doscientos cincuenta con 00/100 Soles) mensuales; incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado.
Disponibilidad del puesto	Una (01) posición vacante.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2025.
Tipo de Contratación	D. LEG. 1057 – DETERMINADO (Necesidad Transitoria)

Nota: La remuneración está sujeta a la ubicación del establecimiento de salud

III.DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PROCESO:

3.1. ETAPAS DEL PROCESO

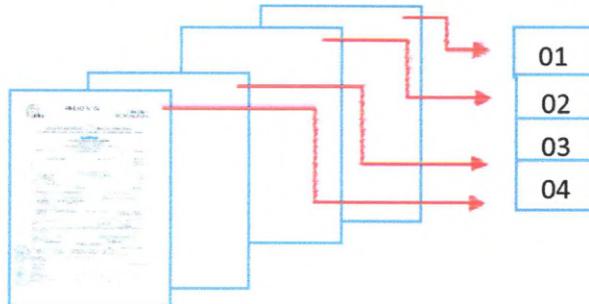
3.1.1. CONVOCATORIA

El Comité de Selección realizará la convocatoria a través de la publicación de estas en la Plataforma Digital Única de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana, en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y en los paneles colocados en el interior y exterior de la Sede de la DSRSLCC, conforme al artículo 8° del Decreto Legislativo N.° 1057 modificado por la Ley N.° 29849.

3.1.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas manifestaran su postulación al servicio requerido llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen.

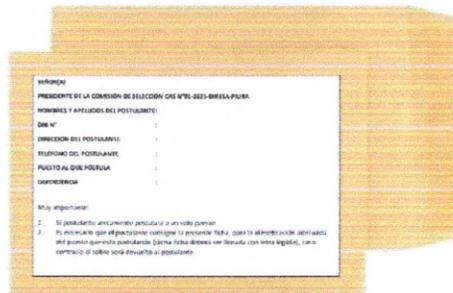
El/la postulante deberá tener en cuenta el siguiente modelo de foliación para el expediente: Toda la documentación en su totalidad debe estar debidamente foliada (Artículo 163° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).



El foliado se realizará desde la última hoja hasta la primera hoja y deberá emplear números arábigos (01, 02, 03...) en la parte superior derecha de cada hoja.

La presentación de la documentación deberá estar debidamente **foliada hoja por hoja, iniciando en el final y culminado con el inicio de la documentación**, con los siguientes documentos:

- **Rótulo de Postulación, el expediente de postulación deberá presentarse en un sobre manila cerrado**, deberá contener el proceso de convocatoria CAS al que postula, con la documentación debidamente firmada en el campo correspondiente dentro del formato, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**



- **Anexo N.º 02-** Ficha de Datos Personales Documentada debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**
 - **Anexo N.º 03-** Declaración Jurada de Postulación al Proceso.
 - **Anexo N.º 04-** Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- Declaraciones juradas 3 y 4 debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos, caso contrario el postulante obtendrá la condición de **NO APTO.**

Se evaluarán expedientes que cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior y presentados en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La información consignada en la Ficha de Datos Personal Documentada (Anexo 02), tiene el carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

- Los documentos se recepcionarán en secretaria de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral de la Sede Administrativa de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana, (Av. Champañat N° 1010 – Sullana) en horario de 8:00 a 12:45 horas y de 14:10 a 15:45 horas.
- Documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y la condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, en el siguiente orden:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 3.1.2.1. Copia legible del Título Profesional y/o Bachiller o Técnico, según corresponda.
- 3.1.2.2. Copia legible de constancia de inscripción de títulos de la SUNEDU o SERVIR según corresponda.
- 3.1.2.3. Copia legible del DNI.
- 3.1.2.4. Copia legible de la constancia de habilidad profesional vigente, según corresponda.
- 3.1.2.5. Copia legible de la Resolución de término de SERUMS, según corresponda.
- 3.1.2.6. Copia legible del título de especialidad y/o maestría, según corresponda.
- 3.1.2.7. Copia legible del carné del CONADIS y/o certificado de discapacidad, según corresponda.
- 3.1.2.8. Copia legible de la constancia de licenciado de las fuerzas armadas, según corresponda.
- 3.1.2.9. Copia legible de constancias y/o certificados de cursos y/o diplomados de especialización.
- 3.1.2.10. Copia legible de la constancia y/o certificado de deportista calificado, según corresponda.
- 3.1.2.11. Documentos probatorios de experiencia laboral (constancias o certificados de trabajo; constancias de prestación de servicios u órdenes de servicio y el acta de conformidad; contratos de naturaleza laboral o civil; resoluciones de designación).

De contar con varios documentos probatorios para un mismo periodo de trabajo solo deberá adjuntar un único medio de verificación.

Ningún documento adicional u omitido será recepcionado después de haber entregado el Curriculum Vitae, o en una etapa posterior a la evaluación curricular, sin excepción.

La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos postulantes que declaren, previamente, con documentación sustentatoria, tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.

SEÑOR(A)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CAS N°01-2025-DSRSLCC-SULLANA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI N.° :

DIRECCIÓN DEL POSTULANTE :

TELÉFONO DEL POSTULANTE :

PUESTO AL QUE POSTULA :

DEPENDENCIA :

Muy importante:

1. El postulante únicamente postulará a un solo puesto
2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, para la identificación adecuada del puesto que está postulando (dicha ficha deberá ser llenada con letra legible), caso contrario el sobre será devuelto al postulante.

IV. ATENCIÓN POSTULANTES:

4.1. Debe marcarse correctamente la Dependencia y el puesto al que postula, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- a. No haber marcado la dependencia a la que postula o marcar dos dependencias en el mismo expediente.
- b. Indicar un puesto que no está requerido en la dependencia marcada.
- c. Si se indica un puesto que no está siendo requerido por la dependencia que ha marcado.

4.2. La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de estos, determinaran la descalificación inmediata de la postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales que hubiera lugar.

4.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y SU MODALIDAD:

El presente proceso consta de las siguientes etapas y actividades, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

N.º	ETAPAS Y ACTIVIDADES	CONDICIÓN	APLICACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	RESULTADO	PESO PONDERADO (PP)	DESCRIPCIÓN
Convocatoria								
01	Postulación y registro de postulantes	Verifica cumplimiento de requisitos mínimos	Obligatoria	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Apto / No Apto	0%	Inscripción será de manera presencial mediante secretaria de la DISI Institucional de la DSRSLCC
Selección								
02	Evaluación curricular y cumplimiento de requisitos	Califica los logros académicos, laborales u otros relevantes y meritorios para el desempeño del puesto	Obligatoria	14	20	Califica / No Califica	60% (0,6)	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
03	Entrevista Personal	Profundiza en la trayectoria laboral, conocimientos y habilidades sociales	Obligatoria	14	20	Califica / No Califica	40% (0,4)	Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y conocimientos del postulante en relación con el perfil del puesto.

4.4. CRONOGRAMA DETALLADO:

El Proceso de Selección CAS N° 01-2025-DSRSLCC-SULLANA (en adelante "proceso") para contratar cincuenta y cuatro (34) posiciones vacantes: nueve (09) psicólogos, cuatro (04) médico psiquiatra, dos (02) técnicos de enfermería, cuatro (04) medico familiar o médico cirujano, seis (06) enfermeros, dos (02) trabajadoras sociales o asistenta social, un (01) trabajador servicios generales - limpieza, un (01) trabajador servicios generales - vigilancia, tres (03) técnicos administrativos, un (01) terapeuta de lenguaje, un (01) químico farmacéutico.

El presente proceso se registrará por el cronograma publicado; el mismo que contiene las fechas establecidas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.

Los postulantes son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del proceso del concurso.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Cada etapa evaluada es eliminatoria, por lo cual solo podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido la condición de **APTO Y/O CALIFICA** en la etapa previa.

En la publicación de resultados de cada etapa se anunciarán fecha, horas y condiciones para su publicación, de las siguientes etapas.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Comprenderá tres (02) etapas:

1. Evaluación Curricular
2. Entrevista personal

5.1 La evaluación curricular, se hará de acuerdo con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto descrito en cada uno de los servicios requeridos. La evaluación curricular tendrá el puntaje que corresponda al cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil conforme al siguiente detalle:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	PESO PONDERADO (PP)	DESCRIPCIÓN
Evaluación curricular y cumplimiento de requisitos	14	20	60% (0,6)	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN
Licenciado de las fuerzas armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.
Discapacidad	Carné del CONADIS y/o Certificado de discapacidad refrendado por médico certificador acreditado, de corresponder
Formación académica	Grado de bachiller, título profesional o técnico, según corresponda, grado de magíster o grado de doctor, de ser el caso. Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados, se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior- SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero- SERVIR, de conformidad a la Directiva N.º 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 010-2014-SERVIR/PE. En el caso de profesionales en la salud deberán acreditar el término de SERUMS con copia legible de la Resolución Directoral. En el caso de los médicos especialistas, se admitirá como válida la constancia de término de residentado médico, debidamente refrendada por la autoridad competente.
Experiencia laboral	Constancias o certificados de trabajo; constancias de prestación de servicios u órdenes de servicio; contratos de naturaleza laboral o civil; resoluciones de designación y cese, que acrediten fehacientemente en cada uno de ellos que los postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado (fecha de inicio y fin o tiempo brindado de la experiencia laboral o del servicio brindado), así como cargo o función desarrollada. El tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha en que el postulante obtenga la condición de egresado. Para validar dicha experiencia, deberá presentar la

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	<p>constancia de egresado o algún documento que acredite desde cuando obtuvo dicha condición. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los postulantes que hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en la Ley N.° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral a los siguientes:</p> <p>Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.</p> <p>Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses.</p> <p>Para el caso de SERUMS Y RESIDENTADO MÉDICO, ambos casos se contabilizarán como experiencia laboral, para lo cual deberán presentar los documentos correspondientes (Resolución de término SERUMS y Constancia de término de residencia médica, según corresponda).</p>
<p>Colegiatura/habilitación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta deberá ser acreditada a través del documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional correspondiente.
<p>Cursos y programas de especialización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación de estos. Estos estudios deben haber concluido a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas. • Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En caso algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o diplomado, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil. • Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas. • En caso de que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N.° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.
<p>Conocimientos de Ofimática e Idiomas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá consignar al momento de la postulación en el formato correspondiente (Anexo 02) y anexarlo dentro de la documentación sustentatoria.

5.2. La entrevista personal, se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades, en función a las exigencias del perfil del puesto al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública, cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del puesto, así como las habilidades del/de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por los integrantes del Comité de Selección.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ETAPAS Y ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO	PESO PONDERADO (PP)	DESCRIPCIÓN
Entrevista personal	14	20	40% (0,4)	Analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos habilidades y conocimientos del postulante.

TODAS LAS ETAPAS TIENEN CARÁCTER ELIMINATORIO. La postulante que obtenga el mayor puntaje será el ganador del puesto al que postula.

VI. BONIFICACIONES

- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, siempre que los postulantes hayan acreditado con constancia ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N.º 29248 y su reglamento.
- Por Discapacidad las (os) postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, según Ley N.º 29973, Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificado de Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS y Carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Se otorgada la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N.º 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de la postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportista que hayan participado en los juegos deportivos panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

VII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES Y RESULTADO FINAL

El Comité de Selección, en cada una de las etapas se encargará de publicar el resultado de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista que debe contener los nombres de las (os) postulantes y los resultados, la cual puede ser:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- APTO/A Y/O CALIFICA: quien logre el puntaje mínimo aprobatorio en cada una de las etapas.
- GANADOR/A: quien logre ocupar un cupo dentro de la cantidad de posiciones vacantes, en el puesto al que postula.
- ACCESITARIO/A: quien obtenga el puntaje mínimo y condición de apto en todas las etapas, pero no logre ocupar un cupo dentro de la cantidad de posiciones vacantes, en el puesto al que postula.
- NO APTO/A: quien no logre el puntaje mínimo aprobatorio y la condición de apto en todas las etapas.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse a suscribir el respectivo contrato en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" - Sullana.

El cuadro de méritos se elaborará con aquellos postulantes que fueron convocados hasta la entrevista personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se consignará la condición final (CF) obtenida en el proceso.

En caso de empate en el orden de mérito, para seleccionar al ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En caso de empate y luego de la aplicación de las bonificaciones señaladas en el Ítem VI, deberá declararse ganador al postulante con discapacidad.

b) En caso de empate y luego de verificar que los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos, no les corresponde la aplicación de las bonificaciones indicadas en el Ítem VI, se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prelación:

Primero orden: Se declara ganador al postulante con mayor puntaje en la Evaluación Curricular.

Segundo orden: De persistir el empate, se seleccionará al postulante con mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.

(*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo orden de mérito, se realizará un sorteo entre los postulantes que han obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación. Se notificará a los postulantes a presentarse en la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no se presentara para el sorteo se dará por ganador (a) al (la) postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases, que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección en primera instancia.

8.1. En caso el postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado del proceso y declarado con la condición de NO APTO.

8.2. En caso el postulante sea suplantado por otra persona, será automáticamente descalificado y declarado NO APTO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

8.3. De detectarse que el postulante haya incurrido en plagio, o incumplido las instrucciones, consideraciones o lo indicado en las bases, será automáticamente descalificado y declarado NO APTO, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.

8.4. Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.

8.5. En caso el postulante presentara información inexacta y/o faltante, o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso en cualquiera de las etapas en las que se encuentre, y declarado NO APTO; y si luego de haberse adjudicado una posición,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

se verifica que ha consignado información inexacta y/o falsa, será cesado, de acuerdo con las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.

8.6. La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto, la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N.º 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N.º 31-2020 JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido" Además, puntualizó que el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula.

8.7. En el caso que el postulante presente dos o más expedientes, solo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en secretaría de DISI, quedando las otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

IX. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

9.1. Si algún postulante considerara que el Comité de Selección hubiera incurrido en un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil, según corresponda.

9.2. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles, de presentado el recurso formulado.

9.3. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación) se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo, con el que concluye el proceso (publicación del resultado final del cuadro de méritos), resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del cuadro de méritos del proceso. **La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.**

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo y conforme el procedimiento que se regula en la Directiva Regional N.º 009-2023-GRP/480000-480300 "Disposiciones para contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".

Nota a los postulantes ganadores: El plazo para la suscripción del contrato es de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación.

En caso de que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentara a suscribir el contrato en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles (*). De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección del puesto convocado.

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREAS RESPONSABLES
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público.	05/06/2025 a 08/06/2025	DERH
	- Portal Web Institucional de la DSRSLCC	05/06/2025 a 08/06/2025	DERH
2	Postulación e inscripción en secretaria de la Dirección de Intervenciones Sanitarias Integrales de la DSRSLCC. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a 12:45 horas y de 14:10 horas a 15:45 horas.	09/06/2025	Postulante / DISI
3	Evaluación curricular	10/06/2025	Comité de selección
6	Publicación de resultados de la evaluación curricular y relación de aptos a la siguiente etapa.	11/06/2025	Comité de selección
7	Presentación de reclamos. Hasta las 15:45 horas	11/06/2025	Comité de selección
8	Publicación de absolución de reclamos.	12/06/2025	Comité de selección
9	Entrevista personal: Lugar y hora: Será comunicado por la comisión	13/06/2025	Comité de selección
10	Publicación de resultados de entrevista personal y cuadro de méritos (resultados finales).	16/06/2025	Comité de selección
11	Suscripción del contrato y/o entrega de cartas de presentación.	16/06/2025	DEGDRH

10.1 Los documentos se recepcionarán de manera presencial en secretaria de la Dirección de Intervención Sanitaria Integral de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" - Sullana, en horario indicado en el cronograma.

10.2 Los postulantes que no lleguen a la hora de la evaluación correspondiente serán automáticamente descalificados. El postulante debe presentarse a la entrevista personal portando su DNI, el día que le corresponde, conforme se detalla en las presentes Bases Administrativas, no se prorrogará ni se permutará las fechas indicadas.

10.3 La (el) postulante seleccionada (o) podrá acercarse para la firma de contrato a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, según cronograma.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no reguladas, ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltos por el Comité de Selección aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la administración pública. La Oficina de Administración proveerá los recursos físicos, logísticos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección.

- El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
 - b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

• El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Dirección Sub Regional de Salud "LCC" – Sullana:

a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.

b) Por asuntos institucionales no previstos.

c) Otras razones debidamente justificadas.

Los postulantes sólo podrán presentarse a un solo puesto. En el caso que se presenten dos o más expedientes, sólo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en secretaría, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

• No se devolverá la documentación entregada por los postulantes ganadores, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

• La sola presentación del Expediente es la aceptación tácita de los postulados indicados en las presentes bases por parte del postulante.

• Cualquier controversia sobre los resultados finales será resuelta por el Comité de Selección en primera instancia y en caso de persistir se agotará la vía administrativa con la resolución que expida la Dirección Sub Regional de Salud "LCC".

11.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN: A partir del día de la adjudicación de las plazas a los ganadores de la convocatoria, de acuerdo a las condiciones del puesto establecido en las bases administrativas por el plazo de ejecución.

11.2 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: La disponibilidad de los servicios propuestos será de manera inmediata a la solicitud de la entidad. La disponibilidad del personal profesional se ajustará al plan de trabajo o necesidades del servicio donde desarrollará sus actividades y en la Dirección Sub Regional Salud "Luciano Castillo Colonna", sin perjuicio del párrafo anterior. El personal contratado se adecuará al horario establecido y será rotado conforme a las necesidades del servicio.

11.3 HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, HORARIOS Y MODALIDAD DE TRABAJO: La jornada laboral será de 150 horas mensuales, conforme a lo establecido en la normativa institucional y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), así como la Directiva N.º 001-2021-SERVIR/GPGSC que regula la jornada, horario y registro de asistencia del personal sujeto al régimen CAS.

El horario de trabajo se ajustará a las necesidades del servicio y será determinado por la entidad, pudiendo establecerse turnos rotativos, jornadas fraccionadas o continuas, según corresponda al área donde el/la servidor(a) preste sus servicios (asistencial, vigilancia o servicios generales), respetando el marco de la jornada mensual máxima.

La modalidad de trabajo será presencial, debiendo el personal cumplir con su jornada en el centro de labores que la institución disponga. Cualquier cambio en la modalidad de trabajo (por ejemplo, remoto o mixto), solo procederá de manera excepcional, mediante disposición expresa de la entidad, conforme a la normativa vigente.

La asistencia y permanencia del personal será controlada y supervisada por la jefatura inmediata del área correspondiente, mediante los mecanismos que la entidad disponga (registro biométrico,

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

cuaderno de asistencia, sistema digital u otro), en concordancia con las normas sobre control de asistencia establecidas por SERVIR.

El incumplimiento de la jornada laboral o el horario asignado podrá ser causal de sanciones conforme a lo establecido en el contrato, el reglamento interno de la entidad y la normativa vigente aplicable.

11.4 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:

- a) Cumplir con la ejecución de las actividades que motivan su contratación en los lugares que le sean asignados, y de acuerdo a la programación del servicio que corresponda.
- b) Garantizar el cumplimiento del avance de metas para el periodo evaluado, metas que serán establecidas y monitorizadas por la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- c) Ejecutar las actividades en los plazos y horarios establecidos por el servicio, según corresponda.
- d) El contratado será sujeto a separación de la institución debido a faltas disciplinarias o inasistencias injustificadas de acuerdo al reglamento de control de asistencia y permanencia de la Sub Región de Salud y la Ley N° 2774 (Ley de Procesos Administrativos Disciplinarios). También será objeto de separación institucional como consecuencia de un bajo rendimiento y/o baja producción de acuerdo a las metas establecidas.
- e) El contratado responderá administrativa, civil o penalmente por los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionar durante la ejecución de los servicios por negligencia, omisiones o cualquier otro acto imputable durante el desarrollo de las actividades que motivan la contratación.
- f) Deberá informar con un mínimo de 15 días de anticipación su renuncia a la plaza, y contar con la aceptación correspondiente de la dirección de Recursos Humanos, en concordancia con la normatividad; caso contrario, se informará a la entidad donde fuera a prestar sus servicios su falta de seriedad y compromiso institucional.
- g) Es responsabilidad del contratado la devolución del equipamiento que le fue entregado, de acuerdo a inventario, revisión y conformidad con un visto bueno del jefe o director de cada lugar donde realice el servicio.
- h) Del equipamiento y materiales e insumos a utilizar: Los servidores contratados contarán con el equipamiento que se les asignará en el establecimiento de salud, con cargo a devolución al término de su contrato.
- i) Informe mensual de actividades y conformidad de servicios ejecutados: Los contratados presentarán un informe mensual visado por el jefe inmediato donde corresponda.

COMITÉ DE SELECCIÓN
Sullana, mayo de 2025

ROTULO DE POSTULACION

SEÑOR(A)

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CAS N°01-2025-DSRSLCC-SULLANA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:

DNI N.° :

DIRECCIÓN DEL POSTULANTE :

TELÉFONO DEL POSTULANTE :

PUESTO AL QUE POSTULA :

DEPENDENCIA :

Muy importante:

3. El postulante únicamente postulará a un solo puesto
4. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, para la identificación adecuada del puesto que está postulando (dicha ficha deberá ser llenada con letra legible), caso contrario el sobre será devuelto al postulante.

Sullana, _____ de _____ del 2025

FIRMA Y DNI: _____

DIRECTIVA REGIONAL N° **009** 2023-GRP-480000-480300

DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Anexo N° 02

FICHA DE DATOS PERSONALES

FICHA DE POSTULANTE		DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES		DATOS LABORALES	
CODIGO		NOMBRE DEL PUESTO		ORGANO	
UNIDAD ORGANICA		JEFE DIRECTO		PUESTO DEL JEFE DIRECTO	
DATOS PERSONALES					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES		GENERO	
DNI	CARNET EXTRANJERIA			M	F
DIRECCION				DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REFERENCIA DIRECCION			
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR NACIMIENTO (DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO)	CORREO ELECTRONICO PERSONAL			
TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO CELULAR 1	TELEFONO CELULAR 2	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNO		
CONA DIS	N° CARNET /CODIGO	FUERZAS ARMADAS	N° CARNET /CODIGO		
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE DURANTE EL PROCESO DE SELECCION)					
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PULICO (DD/MM/AAAA)		TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (DD/MM/AAAA)			
FORMACION ACADEMICA					
NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADEMICO	NOMBRE DE LA CARRERA/ MAESTRIA/DOCTORADO	DES DE	HAST A	CENTRO DE ESTUDIOS
PRIMARIA					
SECUNDARIA					
FORMACION BASICA					
FORMACION BASICA TECNICA					
SUPERIOR UNIVERSITARIO					
MAESTRIA					



DIRECTIVA REGIONAL N° 009 2023-GRP-480000-480300

DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

DOCTORADO						
OTROS <i>(Especificar)</i>						
COLEGIO PROFESIONAL				Numero de Colegiatura		
CONDICION A LA FECHA	¿HABILITADO?	SI	NO	¿INHABILITADO?	MOTIVO	

IDIOMAS Y/O DIALECTOS			OFIMATICA (procesador de textos, hoja de cálculo, programas de presentaciones, etc)				
IDIOMAS Y/O DIALECTOS	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO			CONOCIMIENTOS	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO		
	BASIC	INTER	AVANZA		BASIC	INTER	AVANZA

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION (Curso, Diplomado, Programa de Especialización)					
Tipo de Estudio	Nombre del Curso/ Diplomados/Programa de Especialización	Periodo de Estudios		Horas	CENTRO DE ESTUDIOS
		Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL (completar desde el último trabajo o trabajo actual)				
Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/AAA)
Referencias Laborales	Puesto/Cargo	Telefono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta

FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				
5				

Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/AAA)
Referencias Laborales	Puesto/Cargo	Telefono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta



DIRECTIVA REGIONAL N° 009 2023-GRP-480000-480300

DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUNCIONES PRINCIPALES	
1	
2	
3	
4	

Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/AAA)
Referencias Laborales				
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta

FUNCIONES PRINCIPALES	
1	
2	
3	
4	
5	

Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/AAA)
Referencias Laborales				
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta

FUNCIONES PRINCIPALES	
1	
2	
3	
4	

Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/AAA)
Referencias Laborales				
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta

FUNCIONES PRINCIPALES	
1	
2	
3	

Declaro que la información proporcionada respecto a la requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificado por la entidad

Fecha _____ FIRMA _____



DIRECTIVA REGIONAL N° 009 2023-GRP-480000-480300
DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Anexo N.º 03

DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO

Yo, _____, identificado(a) con documento de identidad (DNI, Carnet Extranjería, Pasaporte) N° _____ y domiciliado en _____ Distrito, Provincia de y Departamento de _____ DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo inhabilitación administrativa y/o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
2. No poseo antecedentes policiales, judiciales y/o penales.
3. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
4. No estoy inhabilitado por el OSCE o de manera judicial para ser contratado por el Estado.
5. No estoy impedido de ser postor, candidato o proveedor para contratar con el Estado, según la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo N° 1057 que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
6. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
7. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
8. No tengo inhabilitado mis derechos civiles o laborales.
9. No tener conflicto de intereses
10. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción.
11. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones de Reparaciones Civiles - REDERECI.
12. No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva - RENADESPPLE.
13. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) por alguno de los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley N° 25475, en los





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECTIVA REGIONAL N° 009 2023-GRP-480000-480300

DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

artículos 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30794 y modificaciones posteriores.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos antes consignados son verdaderos y que en caso de ser requeridos lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva a la Unidad de Recursos Humanos, y asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades de ley en caso infrinja el citado principio.

Asimismo declaro mi voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.

Finalmente declaro que

Tengo algún tipo de discapacidad	SI	NO
Soy Licenciado (a) de las Fuerzas Armadas	SI	NO
Soy deportista calificado de alto nivel	SI	NO

(Marcar la respuesta y adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes)

(Lugar y fecha) _____ de _____ del año 20__

Nomore, firma y huella del postulante



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECTIVA REGIONAL N° 009 2023-GRP-480000-480300
DISPOSICIONES PARA CONTRATOS CAS EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Anexo N.º 04

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, _____ identificado(a) con documento de identidad (DNI, Carnet Extranjería, Pasaporte) N° _____ domiciliado en _____ con la finalidad de suscribir el contrato respectivo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Si o No

Cuento con pariente(s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.

Cuento con pariente(s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

(Lugar y fecha) _____ de _____ del año 20____

Nombre, firma y huella del postulante

